

194590



Int. Cl.: 509B

NUMERO 194.590

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SALVAT EDITORES, S.A.

RESIDENCIA: Mallorca 41-49. BARCELONA.

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DIDACTICO".

Prioridad: Patente n.º del

es

194590

- 2 -



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



194590

1

El invento se refiere a un dispositivo didáctico, susceptible de adoptar diferentes formas materiales, el cual, en cualquiera de los casos, constituye un medio práctico de enseñanza, que permite realizar el objeto divulgativo de un texto que ponga al alcance del lector la vulgarización de un principio físico.

5

En el transcurso de la memoria descriptiva que aquí se inicia, va a suponerse que el dispositivo didáctico se aplica concretamente a la consecución de un periscopio. No obstante será evidente que el objeto construido podría ser cualquier otro, como por ejemplo un anteojo de Galileo, un microscopio, unos binoculares o un proyector de diapositivas, sin que variara en absoluto la esencia del invento.

10

.....

.....15

.....

.....

.....20

.....

.....

.....

.....

25

En cualquiera de los casos el objeto a construir se compondrá mediante una pluralidad de placas laminares adecuadamente silueteadas y acoplables entre sí sin ningún preparativo previo o posterior, una pluralidad de lentes, espejos y, opcionalmente, focos luminosos, y una pluralidad de elementos centradores y distanciadores, todo ello acompañado de una pluralidad de láminas grafiadas e ilustradas con la sucesión operativa ejecutoria del instrumento físico que se desea construir y de las leyes que lo gobiernan. Por supuesto, las placas principales, con ayuda de los elementos centradores y distanciadores, son capaces de inmovilizar y posicionar, de acuerdo con constantes dimensionales, las lentes, espejos, fuentes de luz, etc., integrantes del conjunto, componiendo en definitiva un acabado tridimensional que recoge uno o mas principios ejecutables en plan didáctico experimental.

30

Para que se comprenda mas claramente la esencia

194590

- 4 -



1973

1
5
10
15
20
25
30

de la idea y la forma en la que se puede llevar a cabo la construcción de un instrumento, haciendo uso de los principios que el invento propone, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde, a título meramente de ejemplo, se ha representado, despiezado, un periscopio.

Como se vé, el periscopio se compone mediante una pluralidad de placas laminares silueteadas -5-, que, con el concurso de elementos centradores y posicionadores, en este caso constituido por los marcos -3- y -4-, son capaces de unirse entre sí, acoplándose por superposición superficial y por enfrentamiento diédrico, y con la colaboración de un adhesivo convencional, para formar la estructura elemental de un periscopio.

El conjunto incluye también material óptico, en este caso constituido por dos espejos -1- y -2-, operativamente relacionados entre sí y con los marcos -3- y -4- de los extremos del instrumento, para producir el juego de reflexiones necesario a los efectos que se persiguen.

Como antes se dijo, este periscopio despiezado, o en su lugar cualquier otro instrumento físico despiezado de análoga manera, puede constituir un medio práctico de enseñanza que permita realizar el objeto divulgado en un texto, poniendo al alcance del lector la vulgarización del principio físico que se explique.

A tal efecto se prevé que la práctica, y acompañando al texto divulgativo, vayan una o varias láminas de cartón, que presentan troqueladas las distintas partes componentes del instrumento, entregando junto con estas láminas los elementos fundamentales ópticos (lentes, espejos, bombillas, etc.) que, según las leyes del principio físi-

194590

- 5 -



1

co que se refiere, permitan la realización práctica del mismo.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

De tales ventajas cabe destacar el hecho de que el objeto de la invención permite potenciar la ventaja de libros especializados, poniendo al alcance del lector lecciones práctica fácilmente asimilables.

15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

-
-
-
-
-
-



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
3 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1 1. DISPOSITIVO DIDACTICO, caracterizado esencial-
mente porque está constituido por: una pluralidad de pla-
cas laminares silusteadas, tanto en contorno como en din-
torno totalmente terminadas y acoplables sin mecanización
5 previa y/o posterior; por una pluralidad de lentes, espe-
jos y, optativamente un foco luminoso, todo ello de posi-
ción definida por el acoplamiento de las placas laminares
entre las cuales se sitúan e inmovilizan; por una plurali-
dad de láminas grafiadas e ilustradas con una sucesión
10 operativa ejecutoria dependiente de la realización prácti-
ca de un instrumento físico resultante de un principio y
las leyes que le gobiernan, y, por una pluralidad de uti-
llajes centradores, distanciadores y posicionadores auxi-
liares del acoplamiento de las placas laminares, cuyas
15 placas constituidas por cartón rígido, acoplable por su-
perposición superficial y por enfrentamiento diédrico, son
susceptibles de unirse entre sí mediante un adhesivo con-
vencional y son capaces de inmovilizar y posicionar, de
acuerdo con constantes dimensionales, las lentes, espejos
20 y fuentes de luz integrantes del conjunto que se consti-
tuye, cuyo dispositivo corresponde a una única realización
del conjunto, recogiendo uno o más principios ejecutables
en plan didáctico experimental.

25 2. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DISPOSITIVO DIDACTICO".

-
-

194590

- 8 -



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.

5 BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "B. Ungria", written over a horizontal line.

10

15

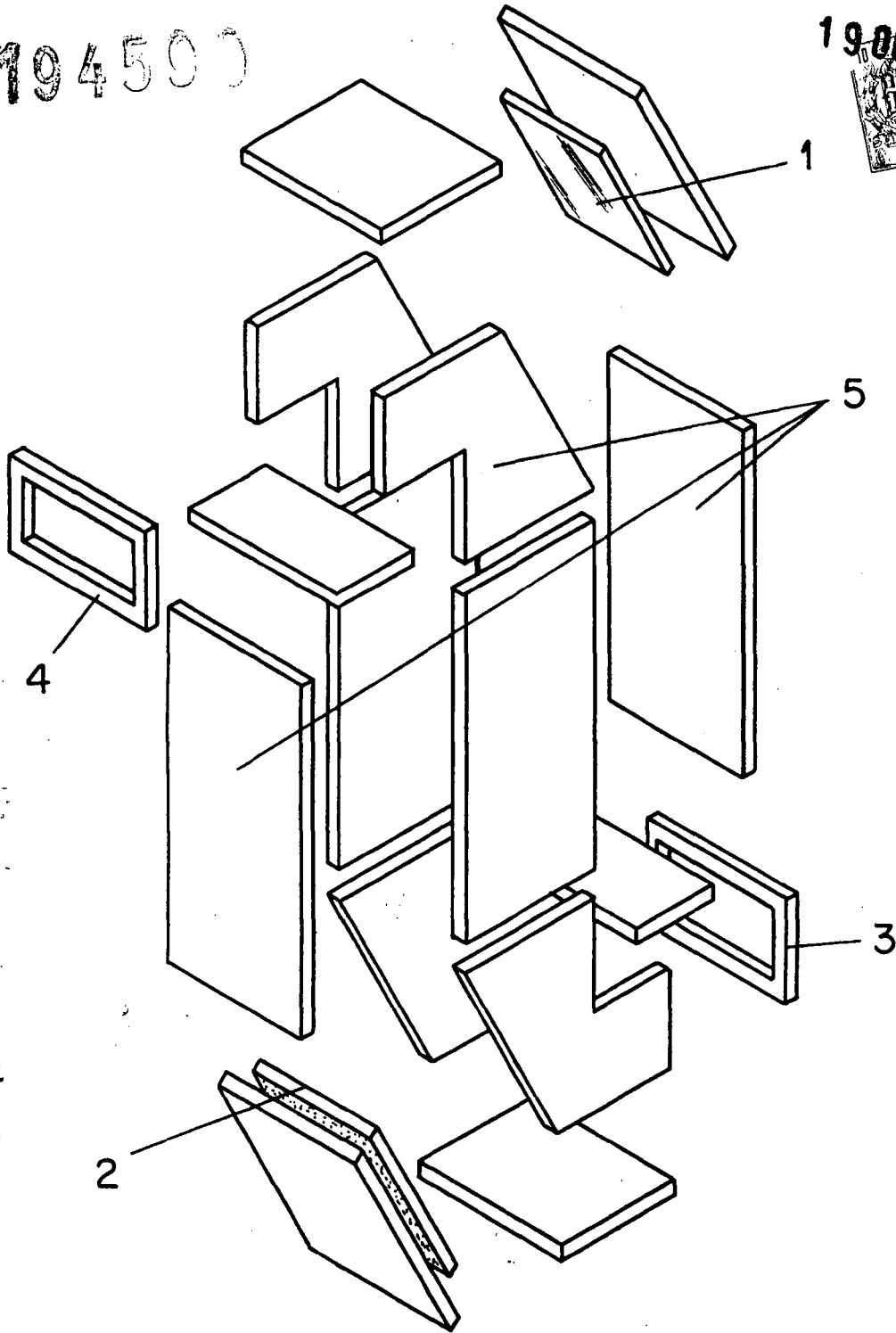
20

25

30

194590

19 OCT 1973



194590

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Septiembre 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.